

RELACION DE TERRENOS A EXPROPIAR PARA SU OCUPACION CON LA CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL DE LA CARRETERA DE POLA DE LENA A OVIEDO, A MARAMUNIZ, POR LA MUELA Y LA IGLESIA

Número de orden	Nombre y apellidos de los propietarios	Domicilio	Nombre de la finca	Cultivo o clase	m <sup>2</sup> a ocupar
2	D. <sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Alvarez .....	Los Fueyos .....	«La Fariega» .....	Prado y mata .....	1.595,00
3	D. <sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Alvarez .....	Los Fueyos .....	«Los Fueyos» .....	Prado .....	377,00
5	D. <sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Alvarez .....	Los Fueyos .....	«Pomarada de Abajo» .....	Prado y pomarada .....	1.030,00
6	D. <sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Alvarez .....	Los Fueyos .....	«La Corraina» .....	Labor .....	877,00
9	D. <sup>a</sup> Pilar Viesca Viesca .....	Mieres .....	«El Farón» .....	Prado .....	17,00
11	Hdos. de don Julián Viesca Gutiérrez.	La Iglesia .....	«Prado Nuevo» .....	Prado .....	840,00
13	D. Agustín Mazón Palacios .....	Mieres .....	«El Bichico» .....	Prado .....	405,00
14	D. Manuel Fernández García .....	Trechorio .....	«Las Viñas» .....	Prado .....	650,00
15	D. Manuel Martínez Gutiérrez .....	Muñón Cimero .....	«Les Foyaques» .....	Prado .....	612,00
16	D. <sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Alvarez .....	Los Fueyos .....	«Les Foyaques» .....	Labor .....	25,00
17	D. Avelino Madera Fernández .....	Muñón Cimero .....	«Les Foyaques» .....	Prado .....	442,00
26	D. Manuel Fernández García .....	Trechorio .....	«Murias» .....	Prado .....	457,00
27	D. <sup>a</sup> Dolores Fernández García .....	Trechorio .....	«Murias» .....	Prado y huerta .....	1.390,00
28	D. <sup>a</sup> Dolores Fernández García .....	Trechorio .....	«Tierra Baja» .....	Labor .....	1.102,00
30	D. Manuel Fernández García .....	Trechorio .....	«La Cantera» .....	Prado .....	1.960,00
31	D. José Viesca Sánchez .....	La Cuzquera .....	«La Cantera» .....	Prado .....	610,00
33	D. Manuel Fernández García .....	Trechorio .....	«La Vallina» .....	Prado y mata .....	925,00
34	D. Pedro y don Francisco Vega Rodríguez .....	Trechorio .....	«La Terrona» .....	Prado .....	1.232,50
35	D. Manuel Fernández García .....	Trechorio .....	«La Terrona» .....	Prado .....	150,00
36	D. Manuel Fernández García y don Vicente Fernández Díaz .....	Trechorio y La Muela .....	«La Llosa» .....	Mata .....	842,50
37	D. Manuel Fernández García y don Faustino Fernández Díaz .....	Trechorio y La Muela .....	«La Llosa» .....	Mata .....	802,50
39	D. José Antonio González Fernández.	La Muela .....	«El Duerno» .....	Prado y pomarada .....	677,50
43	D. <sup>a</sup> Amada Fernández Díaz .....	La Muela .....	«La Boza» .....	Prado, huerta y mata .....	475,00
54	D. José Antonio González Fernández.	La Muela .....	«El Duerno» .....	Prado .....	92,50
55	D. <sup>a</sup> Dolores Fernández García .....	Trechorio .....	«Tierra Baja» .....	Labor .....	340,00
57	Viuda de don Vicente Alvarez .....	Trechorio .....	«La Campina» .....	Prado .....	240,00

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Alicia Narbona Ibáñez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 9 de julio de 1968, sobre justiprecio de parcelas, enclavadas en el polígono «Uribarrri», de Bassauri (Vizcaya), pleito al que han correspondido el número general 11.440 y el 535 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1969.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—626-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Bianchi Urefia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de mayo de 1967, en cuanto justiprecio la finca número 1 del polígono «El Palomar», de Sanlúcar de Barrameda, pleito al que han correspondido el número general 11.645 y el 567 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1969.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—627-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Delgado Leal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de junio de 1968 y 14 de noviembre de 1968 (ésta confirmatoria de

aquella), sobre complemento personal, pleito al que han correspondido el número general 11.863 y el 573 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1969.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—628-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Nacher Ferrándiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección General de Agricultura de 30 de mayo de 1968 y 14 de diciembre de 1968 (ésta confirmatoria de aquella), sobre liquidación de sueldo y trienios, pleito al que han correspondido el número general 12.113 y el 13 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1969.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—629-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1966, expediente 18.712, sobre actualizaciones de pensiones, pleito al que han correspondido el número general 12.142 y el 17 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1969.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—630-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### CUENCA

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente hago saber: Conforme al artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922, que en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad don Francisco Serna Luis, se ha acordado en el día de hoy declarar legalmente concluido dicho expediente por no reunirse el quórum legal de créditos para que pudiera declararse legalmente constituida la Junta de acreedores convocada al efecto.

Cuenca, 21 de enero de 1969.—El Secretario.—El Juez, José Rodríguez.—631-C.

### GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Granada.

Hago saber: Que el día once de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la casa que después se dirá, acordada en el juicio de menor cuantía, número 31 de 1968, seguido a instancia de José Herrera Nievas contra herederos de don Ricardo Valdivia Jiménez.

### Finca

Casa en esta capital, calle Posada de las Animas, número 1, compuesta de cuatro cuerpos de alzado, una tinaja y un pilar de agua corriente, ocupando una extensión superficial de sesenta y dos metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con casa de Eduardo Navarro; izquierda, Cuesta de Gómez, a la que hace esquina, y tiene fachada y espaldia Mariano Contreras. Valorada en setecientas cincuenta mil pesetas.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, que fué con la rebaja del veinticinco por ciento de la valoración.

Segunda.—Las certificaciones del Registro y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo tomar parte en el mismo para ceder a terceros.

Dado en Granada a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—309-3.

### MADRID

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por Máximo Mallo Sánchez contra don Gerardo Martínez Prieto, en reclamación de trescientas mil pesetas de principal, importe de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

En Madrid.—Piso octavo o ático, letra B, escalera B de la casa número 215, provisional, de la avenida del Doctor Esquerdo, de esta capital, junto semiesquina a la avenida del Mediterráneo, en la planta octava, sin contar la de semisótano, en la parte interior izquierda del edificio. Se destina a vivienda y consta de dhalls, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y trastero. Linda: por su frente, con la avenida del Doctor Esquerdo, a la que tiene una terraza y tres huecos; derecha, con el piso octavo o ático, letra A); izquierda, con la medianería de la casa número 3, propiedad de don Félix Pérez Ríos, y patio mancomunado izquierda, al que tiene seis huecos, y fondo, con el piso octavo o ático, letra C) y caja de escalera, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie aproximada de 71 metros 25 decímetros cuadrados.

Tiene instalados los servicios de agua, luz eléctrica bajo tubo Bergman, gas, agua caliente y calefacción central con cuatro radiadores y 26 elementos.

Representa una cuota o participación de dos enteros 60 centésimas por 100.

Tasada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que se entenderá como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Fernando Ramos.—El Secretario.—313-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 335 de 1968, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra la Entidad «Agríos y Fertilizantes, Sociedad Anónima» («Agriferas»), autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un crédito de 13.985.000 pesetas; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Valencia.—Bloque de edificios proyectado en plan de manzana abierta, situado en esta ciudad, camino de Paterna, con chafán al camino de Tránsitos y calle en proyecto, hoy avenida de Paterna, señalada con el número 3.»

Y se previene:

1.º Para el acto del remate se señala el día 26 de marzo próximo y hora de la once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 13.985.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Federico Mariscal.—885-C.

### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Pensos Andaluces Compuestos, S. A.» (PACSA), representada por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra don Orenco Te-

rriza Espina, mayor de edad, casado y vecino de Bollullos del Condado (Huelva), con domicilio en calle Capitán Ramos, número seis, y su esposa, asistida por el mismo, doña María Josefa Asuero de la Rosa, mayor de edad y con igual vecindad y domicilio que su marido; se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta, por primera vez y precio pactado, de las fincas hipotecadas siguientes:

A) Suerte de tierra al sitio Reyerta Nueva, término de Bollullos del Condado, de cabida aproximada de dos hectáreas veinte áreas. Linda: al Norte, con camino de Villalba y finca de José López; al Sur, con el arroyo y finca de Alfredo Díaz Calvo; al Este, otras de Jesús Mateos, José López y Alfredo Díaz Calvo, y al Oeste, las de don José Bernal y Francisco Pérez Martín.

B) Una casa en la ciudad de Bollullos del Condado, en su calle Ramón y Cajal, hoy Capitán Ramos, número seis, y su accesoria, la cual tiene entrada por la calle Caño, hoy General Sanjurjo, número trece, antes once; compuesta de cuatro portales doblados; subdivididos en estancias; sigue el patio con pozo y cocina corral, en donde hay otro pozo y cuadra doblada con piso de ladrillos; ocupando un área superficial de diez metros de frente por treinta y seis de fondo; que linda: por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de don Manuel López, hoy don Ricardo Díaz Macías; por la izquierda, otra de don José Lagares Barrera, hoy sus herederos, y por la espalda, con corral de la casa de Pedro Rosado Domínguez. Sigue agregada a la finca, formando parte de ella otra casa pequeña que tiene su entrada por la calle Caños, con superficie ésta de cinco metros de frente por diez de fondo, comunicándose con la principal por su corral; consta la edificación de dos portales doblados. Linda esta pequeña casa: por la derecha de su entrada, con la de Pedro Rosado Domínguez; por la izquierda, con corral de la casa de José Vázquez, hoy viuda de José Díaz, y por su espalda, con corral de la principal descrita. En la finca descrita existen las instalaciones de una industria de panadería propiedad de don Orenco Terriza, consistente en maquinaria propia de estas actividades, tales como amasadora, refinadora, horno y elementos complementarios de tal industria.

C) La mitad indivisa de una casa-habitación en Bollullos del Condado, en su calle San Antonio, número diecisiete de gobierno, que mide ciento cincuenta y ocho metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con finca de don José Gutiérrez Carrellán, hoy de don Félix Solís Alvarez; izquierda, con otra de don Manuel y doña Felisa Higuera Moyano, y por el fondo, con bodega que fué de don Federico Moyano Pérez, hoy de doña Isabel Moyano Borrajo.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, de esta capital, se ha señalado el día once de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta de la finca A) la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas; para la B), la cantidad de un millón cien mil pesetas, y para la C), la cantidad de ciento quince mil pesetas, a la mitad indivisa de la expresada finca, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta de cada una de las expresadas fincas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la

regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador se entiende que acepta como bastantes la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Y para mayor publicidad se verifica la inserción de este edicto, fijándose otros en los sitios públicos y de costumbre de esta capital.

Dado en Sevilla a quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—311-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les otorga y emplazo, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

**BUENO JURADO, José**; natural de Torrox (Málaga), soltero, peón, de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Isidora, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Miramar, 135; procesado en la causa número 124 de 1968 por atentado a Agente de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(501.)

**OLIVAN MARTÍNEZ, José**; natural de Barcelona, soltero, peón de albañil, de treinta y tres años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Alcañiz; procesado en la causa número 4 de 1968 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(502.)

**VELA GIL, Claudio**; de diecinueve años, hijo de María, natural de Cameros de la Sierra (Burgos), de donde fué vecino, soltero, jornalero; procesado en la causa número 236 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(503.)

**FERNANDEZ DE LA MATA, Felipe**; natural de Madrid, de cuarenta y tres años, hijo de Felipe y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, calle Tudescos, número 13; procesado en la causa número 374 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia dentro del término de diez días.—(507.)

**VEGA QUIROGA, Fernando Tomás**; nacido el 20 de agosto de 1941 en Vigo, hijo de Fernando y Manuela, casado, marino, domiciliado últimamente en Vigo, calle Naya, 17 (Lavadores); procesado en el sumario número 110 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo dentro del término de diez días.—(508.)

**NAPOLI, Joseph**; natural de La Línea y con domicilio en Gibraltar, calle de Calpe Mouse, número 7; encartado en el expediente número 36 de 1968 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días.—(513.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 132 de 1960, Juan Moreno Garrido.—(504.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 132 de 1960, José Martínez Tudela (a) «Torreño», y de dos gitanos llamados Pedro y Ramón.—(505.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 146 de 1968, Alfredo Jiménez Maya.—(506.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 199 de 1961, Miguel Mas Mallol.—(509.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 176 de 1962, Manuel Merino de Figueroa.—(489.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 97 de 1968, Javier Oteiza Huici.—(496.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de esta villa en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 26 de diciembre en la carretera general Madrid-Cádiz, al colisionar el GG. EL-8, conducido por Antonio Bruzón, propiedad de José Cardona, con el taxi CA-22.504, conducido por Juan Luis Jiménez González, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted, como denunciado y responsable civil subsidiario, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Reyes Católicos, número 36, el día 5 de marzo y hora de las diez y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1962; y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Antonio Bruzón López y José Cardona Planell expido la presente copia de la citación original en Puerto Real a 3 de febrero de 1969.—El Agente.—(492.)